



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☒ SÍ ☐ NO

De acuerdo con:

Artículo 36 ☒

de la Ley Foral 2/2018, de 13 de Abril, de Contratos Públicos



2 5 8 0 3 2 8 \$ 7 6

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2025/12

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORES DE PORTERÍA, RECEPCIÓN, ATENCIÓN AL PÚBLICO Y LIMPIEZA EN LA ANTIGUA ESTACIÓN DE AUTOBUSES 2025 "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Comercio (Área de Promoción Económica, Proyección Europea, Innovación, Juventud y Cooperación al Desarrollo)
4- Responsable del contrato:	Juan José Urdániz Villanueva
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	PZA CONSISTORIAL S/N, 4º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948 420735; Email: comercioyturismo@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORES DE PORTERÍA, RECEPCIÓN, ATENCIÓN AL PÚBLICO Y LIMPIEZA EN LA ANTIGUA ESTACIÓN DE AUTOBUSES 2025

El objeto del contrato es la licitación del servicio de portería, recepción, atención al público y limpieza de los diferentes espacios existentes en los andenes de la antigua estación de autobuses que se compone de los andenes 1, 2 y 3, y de una sala multiusos, para facilitar al Ayuntamiento, por un lado, la utilización por el público en general de la zona infanto-juvenil, y, por otro lado, la autorización de uso de los andenes 1 y 3 conforme a los criterios de autorización de uso aprobados.

Se trata de un contrato reservado, conforme al artículo 36 de la Ley Foral de Contratos 2/2018, a Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros especiales de empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción .

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004288834602578991000



2- Código CPV:	<table border="1"><tr><td>9</td><td>8</td><td>3</td><td>5</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td></tr></table>	9	8	3	5	0	0	0	0	1	Descripción CPV: Servicios de instalaciones municipales CPV complementarios (códigos y descripción): 98341120-2 Servicio de portería 98341130-5 Servicio de conserjería 90910000-9 Servicio de limpieza Categoría del contrato: Contrato reservado a CEE o EI (art.36 LF 2/2018)
9	8	3	5	0	0	0	0	1			
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Desde el Area de Promoción Económica, Proyección Europea, Innovación, Juventud y Cooperación al Desarrollo se considera necesario el servicio de portería, recepción y atención al público más la limpieza de los diferentes espacios existentes en los andenes de la antigua estación de autobuses que se compone de andenes 1, 2 y 3 y de una sala multiusos, para facilitar al Ayuntamiento la utilización, por un lado, del uso público general de la zona infanto-juvenil, y por otro, la autorización de uso de los andenes 1 y 3, conforme a los criterios de autorización de uso, aprobados por Resolución de Concejalía Delegada REL 5/EL de 21/07/2017 y modificados por REL 3/EL de 04/06/2019, y de la sala multiusos. La participación en el presente procedimiento se ha reservado a Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros Especiales de iniciativa social y Empresas de Inserción Social conforme al art. 36 de la LF 2/2018.											
4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo: Descripción de lotes 1) Limitación a la participación: ☐ SÍ ☒ NO 2) Limitación adjudicación lotes: ☐ SÍ ☒ NO 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: ☐ SÍ ☒ NO											
5- a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa. b) Admisibilidad de mejora: SI ☒ NO ☐ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.											

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido) 50.600 €	IVA (21%) 10.626 €	Total (en número) 61.226 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Sesenta y un mil doscientos veintiseis euros (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 166.980,00 € CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema: ☐		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA): Anualidad corriente (2025) 40.817,33 €		

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004288834602578991000



1ª Anualidad (2026)	20.408,67 €	11ª Anualidad (2036)	€
2ª Anualidad (2027)	€	12ª Anualidad (2037)	€
3ª Anualidad (2028)	€	13ª Anualidad (2038)	€
4ª Anualidad (2029)	€	14ª Anualidad (2039)	€
5ª Anualidad (2030)	€	15ª Anualidad (2040)	€
6ª Anualidad (2031)	€	16ª Anualidad (2041)	€
7ª Anualidad (2032)	€	17ª Anualidad (2042)	€
8ª Anualidad (2033)	€	18ª Anualidad (2043)	€
9ª Anualidad (2034)	€	19ª Anualidad (2044)	€
10ª Anualidad (2035)	€	20ª Anualidad (2045)	€

5- Partida Presupuestaria: 90/43110/227990	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: - ☐ Pago único: - ☒ Pagos parciales: La empresa adjudicataria presentará una factura mensual (a mes vencido) equivalente a 1/12 parte del precio de adjudicación. La adjudicataria presentará la correspondiente factura para su tramitación, que deberá realizarse obligatoriamente en formato electrónico a través del Registro Electrónico. - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: - Códigos de oficina contable: L01312016 - Órgano gestor: LA0007765 - Código de unidad tramitadora: LA0007765	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: El plazo de vigencia del contrato será desde la fecha que se haga constar en la formalización del contrato, previsiblemente el 1 de mayo de 2025 y hasta el 30 de abril de 2026 Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 1 de mayo de 2025 o el de formalización del contrato. Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO	
2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO	
3- Prórroga: ☒ SI ☐ NO	Nº de prórrogas: 2 prórrogas anuales que operarán de la siguiente manera: - Desde el 1 de mayo de 2026 al 30 de abril de 2027 - Desde el 1 de mayo de 2027 al 30 de abril de 2028
4- Lugar de ejecución del contrato: Antigua estación de autobuses de Pamplona, C/Tudela	
5- Plazo de garantía: Dos meses desde la finalización del contrato	

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒	Importe:
--	----------

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004288834602578991000

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☐	NO ☒	Importe:
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía:		%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La acreditación del nivel de solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato se realizará mediante el medio siguiente:

- Declaración responsable, sellada y firmada por el representante legal de la entidad sobre el volumen global de negocios referido a los tres últimos ejercicios (2022, 2023 y 2024) disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la licitadora, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados.

Nivel de solvencia económica y financiera exigido: Se considerará que la licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen global de negocios igual o superior a 63.000 euros (IVA incluido), en el conjunto de los ejercicios a que se hace referencia en el párrafo anterior.

Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar declaración del volumen global de negocios correspondiente a los ejercicios en activo, debiendo sumar el volumen de negocios en alguno de dichos años, una cifra igual o superior a 20.000 euros (IVA incluido).

Conforme al art. 16.4 de la LFCP, si por alguna razón justificada el licitador no se encontrara en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el órgano de contratación considere adecuado. En este caso se acudirá a la concurrencia o no de los requisitos materiales de fondo.

Unicamente la adjudicataria tendrá obligación de acreditar la solvencia económica o financiera

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La acreditación de la solvencia técnica o profesional para la correcta ejecución de este contrato se realizará mediante la aportación de:

- Una relación de los principales contratos o servicios que tengan por objeto servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por la licitadora durante los tres últimos años (2022, 2023 y 2024), en la que se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por justificantes o certificados expedidos por sus receptores.

No será necesario aportar dichos justificantes o certificados cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento. En este caso, la licitadora hará constar expresamente esta circunstancia, para su aportación de oficio por esta entidad.

Nivel de solvencia técnica o profesional exigido: Se considerará que la licitadora posee solvencia técnica o

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004288834602578991000



profesional para la ejecución de este contrato cuando acredite, mediante los justificantes o certificados aportados, haber ejecutado servicios de características iguales o semejantes al del presente contrato, debiendo sumar el importe de ellos en el conjunto de los ejercicios a que se hace referencia en el párrafo anterior, una cifra igual o superior a 63.000 euros (IVA incluido).

Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar los justificantes correspondientes a los ejercicios en activo, debiendo sumar el importe de alguno de esos años, una cifra igual o superior a 20.000 euros (IVA incluido).

Únicamente la licitadora que resulte adjudicataria tendrá obligación de acreditar la solvencia técnica o profesional.

Conforme al Anexo V.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

a) Modelo de Solicitud conforme al modelo (Anexo I).

b) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II).

c) Acreditación de que la empresa está calificada e inscrita en el registro correspondiente conforme a la normativa vigente como Centro especial de empleo sin ánimo de lucro o Centros especiales de empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción en base a lo dispuesto en el Art 36.1 de la LFCP 2/2018.

d) Declaración firmada Anexo VII que se adjunta en el presente pliego.

En el supuesto de participación conjunta, todas las licitadoras deberán acreditar su condición de entidad de carácter social.

Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que se corresponde a cada uno y se designe una persona representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes, como por el citado apoderado.

No será necesaria la presentación de la documentación acreditativa de la solvencia a que se hace referencia en los puntos G y H de este cuadro en este Sobre A. Dicha documentación deberá presentarla, a solicitud de la Unidad Gestora, la licitadora en quien vaya a recaer la adjudicación, junto con el resto de documentación indicada en el punto 12.5 del pliego de cláusulas administrativas generales.

Podrá ser motivo de EXCLUSIÓN de la licitación la inclusión de la oferta económica, de las mejoras, del criterio medioambiental, o de los criterios sociales en este sobre, o de cualquier otro dato recogido en el Anexo IV de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004288834602578991000



De conformidad con lo establecido en el apartado L "Criterios de Adjudicación" y con el pliego de prescripciones técnicas, en este sobre se incluirá toda la documentación de índole técnico que aporte la licitadora a efectos de valoración del criterio cualitativo "B. PLAN DE TRABAJO", desglosado en los subcriterios siguientes y conforme a lo señalado en el apartado L.1 de este cuadro:

-B.1 Prestación del Servicio:

- .- Plan de Atención al Público y Control de Accesos
- .- Plan de Supervisión y Control de Usos.
- .- Plan de Revisión de elementos situados en la Instalación.
- .- Técnicas y procedimientos para realizar la limpieza.

Plan de trabajo a desarrollar, se recomienda un número máximo de 30 páginas y letra tamaño 11.

-B.2 Organización del Servicio.

-B.3 Control de Calidad.

Podrá ser causa de EXCLUSIÓN de la licitación la inclusión de la oferta económica, de las mejoras, del criterio medioambiental, o de los criterios sociales en este sobre, o de cualquier otro dato recogido en el Anexo IV de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

De conformidad con lo establecido en el apartado L "Criterios de Adjudicación" en este sobre C se incluirán todos los documentos relativos a criterios cuantificables mediante fórmulas. En concreto se incluirá:

Anexo IV: Modelo criterios cuantificables mediante fórmulas, debidamente cumplimentado, que incluye los siguientes criterios:

C.1 Oferta económica:

-En la proposición se consignará el importe de la prestación, el tipo de IVA (%) y el importe de IVA, según el modelo indicado.

- La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación de las tablas salariales ofertadas, incluyendo los costes de Seguridad Social.

C.2 Mejoras: La persona licitadora presentará la oferta gratuita de bolsa de horas adicionales de trabajo para cubrir posibles eventualidades hasta un máximo de 100 horas/año.

C.3 Criterios Mediambientales: La persona licitadora presentará la documentación relativa a los productos de limpieza que utilizará en la ejecución de las tareas de limpieza de este contrato, incluyendo como mínimo:

- Listado de productos que indique el tipo de producto, presentación y envase.
- Función de cada producto, composición, marca, superficie de aplicación o uso previsto y dosificación.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004288834602578991000



J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente:

El Concejal Delegado del Área de Promoción Económica, Proyección Europea, Innovación, Juventud y Cooperación al Desarrollo, Mikel Armendáriz Barnechea / otro concejal,-a en quien delegue.

Vocales (Titulares/Suplente):

M^a Carmen Oroz Iribarren, Responsable del Servicio de Comercio/ Maria Bezunartea Barásoain, Responsable del Servicio de Turismo

Juanjo Urdániz Villanueva, Técnico de Comercio/ M^a Carmen Nuin Larraya, Técnica de Comercio

Secretario (Titular/Suplente): María Isabel Segura Martínez, Letrada municipal / Licenciado,-a en derecho.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

CRITERIOS CUALITATIVOS (SOBRE B): MÁXIMO DE 40 PUNTOS

B.- PLAN DE TRABAJO A DESARROLLAR.

Este apartado se valorará en base al desarrollo explicativo de todas las tareas que es preciso realizar conforme al pliego de prescripciones técnicas, debiendo estar adaptado y referido a la realidad concreta y características de la antigua estación de autobuses y sus instalaciones (andenes y sala multiusos).

En el documento del plan de trabajo a desarrollar se recomienda un número máximo de 30 páginas y letra tamaño 11.

B.1 PRESTACIÓN DEL SERVICIO: hasta 25 puntos.

- Plan de atención al público y control de accesos, tanto del público en general como de las personas autorizadas en caso de cesión de uso: protocolo de actuación, resolución de conflictos, situaciones de emergencia. Hasta 10 puntos.

- Plan de supervisión y control de usos: desarrollo del sistema de supervisión y vigilancia, medidas de garantía de seguridad de la instalación, disponibilidad del personal y forma de contacto (móvil, buscapersona...). Hasta 5 puntos.

- Plan de revisión de elementos situados en la instalación, verificación del correcto estado y funcionamiento, sistemas de control de las instalaciones, periodicidad y seguimiento, transmisión de la información a los servicios municipales. Hasta 5 puntos.

- Técnicas y procedimientos que se proponen para realizar la limpieza de cada una de las zonas señaladas en el pliego de prescripciones técnicas, frecuencias, horario de forma que no entorpezca al público asistente, etc. Hasta 5 puntos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004288834602578991000



B.2 ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO:.....Hasta 10 puntos

Se valorarán aspectos tales como:

- La organización del personal para atender todas las tareas a realizar; la adscripción del personal necesario teniendo en cuenta como mínimo los horarios de apertura al público indicados en el pliego de prescripciones técnicas y la puesta a punto de los elementos existentes en la instalación, con descripción y número de puestos de trabajo, desglosado en turnos; el sistema de provisión de puestos de trabajo, vacaciones, bajas, posibles sustituciones de personal, procesos de refuerzo del cumplimiento de las tareas; la organización de horarios y calendarios; los sistemas de coordinación con el Ayuntamiento; y Protocolos de seguimiento del servicio.

B.3 CONTROL DE CALIDAD: hasta 5 puntos.

Se valorará el grado de desarrollo, adecuación y compromiso de modo que sea posible conocer por el Ayuntamiento los concretos trabajos realizados, las incidencias ocurridas en las prestación del servicio, adjuntando la documentación de hojas/partes de trabajo, control del personal, elaboración de informes y memorias para su remisión al Ayuntamiento.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE C): MÁXIMO DE 60 PUNTOS.

C.1.- OFERTA ECONÓMICA: Hasta 35 puntos.

Se convertirán las ofertas a porcentaje de baja sobre el precio de licitación, y se aplicará uno de los siguientes criterios:

a) Si la mayor baja ofertada admitida (B_m) es mayor a la Baja Esperada ($BE=10\%$) se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = B_i \times (P_m / B_m)$$

b) Si la mayor baja ofertada (B_m) es menor o igual a la Baja Esperada ($BE=10\%$) se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = B_i \times (P_m / BE)$$

Definición de variables: P_i =Puntuación de la oferta i ; B_i =Porcentaje de baja de la oferta i ;

P_m =Puntuación máxima del criterio precio; B_m =Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta);

BE =Baja Esperada

- En la proposición de la oferta económica se consignará el importe de la prestación sin IVA y el tipo de IVA (%), según el modelo indicado. Las ofertas se valorarán con exclusión del impuesto sobre el valor añadido.

- Serán automáticamente excluidas las proposiciones cuyo importe sea superior al mencionado como presupuesto de licitación en el apartado C.1.

La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación de las tablas salariales ofertadas, incluyendo los costes de Seguridad Social.

La baja esperada se contempla en el 10%.

C.2.- MEJORA: Hasta 10 puntos.

Se valorará la oferta gratuita de una bolsa de horas adicionales de trabajo de las estimadas que se detallan en el apartado B.3 del presente cuadro, para cubrir posibles eventualidades a utilización

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004288834602578991000



discrecional por el Ayuntamiento, hasta un máximo de 100 horas/año.

Por cada hora adicional se otorgarán 0,10 puntos con un máximo de 10 puntos.

C.3.- CRITERIO MEDIOAMBIENTAL: Hasta 5 puntos.

Se valorará la propuesta de utilización de productos de limpieza que tengan características que los hagan más sostenibles que otros productos similares. Se entenderá que un producto de limpieza tiene características que lo hacen más sostenible que otros productos similares si posee alguna ecoetiqueta oficial (Ecoetiqueta Europea, Ángel Azul, Nordic Swan) o se demuestre que cumple los mismos criterios que se exigen para la concesión de dichas ecoetiquetas. Para ello, la persona licitadora presentará, en el SOBRE C, la documentación relativa a los productos de limpieza que usarán en la ejecución de las tareas de limpieza de este contrato

Los puntos se otorgarán a cada licitadora en proporción al porcentaje que representen los productos con ecoetiqueta ecológica (o que demuestre que cumple los mismos requisitos) sobre la totalidad de productos a utilizar por la misma para la limpieza.

Según la siguiente fórmula: $(Pe/Pi)*5$. Donde Pe es el número de productos ecológicos utilizados por la empresa licitadora y Pi el número total de productos utilizados por la empresa licitadora para la limpieza. No se tendrán en cuenta para dicha valoración los productos cuya utilización no esté justificada en función de la naturaleza de los trabajos a realizar.

C.4.- CRITERIOS SOCIALES: hasta 10 puntos.

Se otorgarán 2 puntos por cada 10 horas anuales que la licitadora se comprometa a impartir formación a la plantilla que ejecuta el contrato, con un máximo de 50 horas: hasta 10 puntos.

A estos efectos, se valorarán las horas de formación recibidas por cada trabajador, con independencia de que el curso se imparta a varias personas.

La tipología de los cursos versarán sobre las Labores a desarrollar especificadas en el Pliego de Condiciones del Contrato:

- Atención al cliente: calidad en la atención, comunicación con el cliente y atención de quejas y reclamaciones.
- Conceptos generales sobre suciedad y limpieza y la organización del servicio y sistemas de limpieza.
- Productos químicos, materiales, maquinaria e instrumentos de limpieza.
- Tipologías de limpieza: suelos, baños, cocinas, almacenes, etc.
- Limpieza y su relación con la ecología, el reciclado y la sostenibilidad.
- Mantenimiento en edificios, mobiliario e instalaciones públicas.

En el momento de la licitación, deberá presentarse el compromiso a impartir las horas anuales de formación ofrecidas a la plantilla que ejecuta el contrato. En el plazo de tres meses desde la formalización del contrato deberá presentar certificado expedido por la empresa o persona formadora, indicativo de contenidos, duración y asistentes.

2- Criterios de desempate: En el caso de que se produzca empate en la puntuación total entre dos o más licitadoras éste se dirimirá a favor de la oferta que haya obtenido una mayor puntuación en la valoración del criterio B.- PLAN DE TRABAJO A DESARROLLAR.





En el caso de que en aplicación de este criterio de desempate persistiera el empate, éste se resolverá a favor de la licitadora que hubiera realizado la oferta económica más barata.

En el caso de que en aplicación de estos criterios de desempate persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

30 % de baja sobre 100

Podrá presumirse que una oferta es anormalmente baja cuando represente una rebaja SUPERIOR al 30% respecto al presupuesto que sirve de base a la licitación.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Resultarán automáticamente eliminadas aquellas proposiciones que, una vez efectuada la valoración técnica del criterio de adjudicación B.- PLAN DE TRABAJO A DESARROLLAR, no alcancen, al menos, la mitad de los puntos para dicho criterio, es decir, 20 puntos .

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

Conforme al artículo 66.3 de la LFCP la oferta económica deberá ser adecuada para que la adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo, deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de residuos de gestión autorizados.

En aquellos contratos cuya ejecución implique la comunicación de datos personales por las entidades contratantes a la contratista, será condición especial de ejecución, de carácter esencial, el sometimiento del contratista a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. En aplicación de lo anterior, en particular será obligación de la contratista presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, indicando si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos y el nombre del subcontratista, que deberá reunir las condiciones de solvencia necesarias para la ejecución de esta parte del contrato. Además, deberá comunicar cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración anterior.

En incumplimiento de estas condiciones especiales de ejecución se califica como muy grave. En caso de incumplimiento de las mismas el órgano de contratación podrá imponer a la contratista una penalidad que podrá alcanzar el 20% del importe de adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.3 de la LFCP. En caso de que la penalidad alcance el 20% del importe del contrato,

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004288834602578991000



podrá asimismo el órgano de contratación proceder a la resolución del contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 160 de la LFCP.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

Se añaden al artículo 24.2 del pliego tipo de servicios las siguientes faltas penalizables:

Faltas leves:

-La ligera incorrección con las personas que se encuentran en las instalaciones.

Faltas muy graves:

-Ofensas verbales o trato vejatorio a las personas que se encuentren en las instalaciones.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

La adjudicataria deberá contratar un seguro de Responsabilidad Civil que ampare la actividad objeto de este contrato y acreditar el pago de las primas con carácter previo al inicio de la actividad, incluyendo como mínimo la Responsabilidad Civil de Explotación, Patronal y Locativa, amparando los daños materiales y personales y las consecuencias económicas de los mismos que puedan causar a terceros, en general y a las instalaciones, personas usuarias y visitantes, en particular.

La suma asegurada mínima a contratar deberá ser de 600.000 euros por siniestro/anualidad, con un sublímite para Responsabilidad Civil Locativa de 150.000 euros y un sublímite mínimo por víctima, únicamente para Responsabilidad Civil Patronal de 150.000 euros

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☒ NO ☐

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se facilita la siguiente información: Anexo III, Subrogación, que contiene la información facilitada por la empresa que ha venido efectuando la prestación objeto del contrato, relativa al personal

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004288834602578991000



afectado.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

PRIMERA: La participación en este procedimiento de contratación se reserva a empresas calificadas e inscritas en el registro correspondiente conforme a la normativa vigente, como Centro Especial de Empleo sin ánimo de lucro, Centro especial de empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción según lo establecido en el artículo 36 de la LFCP.

SEGUNDA: MODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. La empresa adjudicataria llevará a cabo funciones de custodia y cierre del edificio, debiendo dejar la instalación, a la finalización del trabajo, con todas las medidas de seguridad de que esté dotado, salvo indicación en contrario de la persona responsable del contrato.

Cuando se realicen actividades fuera del horario habitual de apertura, la responsabilidad del cuidado y cierre de la instalación será responsabilidad de quien lleve a cabo las mismas.

2. Además de las responsabilidades previstas en el pliego tipo de servicios, la adjudicataria responderá de los deterioros que puedan surgir en el mobiliario, materiales, equipos e instalaciones causadas por el personal a su servicio, ya sea por negligencia o dolo, reparándolo a su costa o satisfaciendo la indemnización procedente, pudiendo detraerse la compensación indicada del importe de las facturas emitidas o, en caso de haberse abonado todas ellas, de la correspondiente fianza

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☒ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	Anexo V. Compromiso de adscripción de medios personales y materiales. Anexo VI. Tratamiento de datos personales. Anexo VII. Declaración responsable contrato reservado según artículo 36 LFCP 2/2018

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004288834602578991000